

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3699** MADRID

#### EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 887/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0242902, por auto de fecha 29 de diciembre del 2015, de S.Sº D. ANDRÉS SÁNCHEZ MAGRO se ha declarado en concurso voluntario, a DELAWARE CONSULTORÍA, S.L., con nº de identificación B82655788, y domiciliado en calle Noria, 0022, PL 1º Edificio Nuestra Señora del Pilar, 28221 Majadahonda (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Antonio Muñoz Perea, con domicilio postal en Avenida Filipinas, nº 4-1, Madrid CP 28003, y dirección electrónica, Madrid@muñozperea.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 25 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002985-1